



MEDIDAS PARA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

25 de marzo de 2023

Señores:

Representantes legales, administradores y demás funcionarios
Cementos Argos S.A.

Asunto: Medidas para el cumplimiento del Capítulo VI del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia

Como es usual, de manera previa a la realización de una reunión de la Asamblea de Accionistas, se informan las medidas para garantizar la participación efectiva de todos los accionistas en la reunión extraordinaria que se realizará el 31 de marzo de 2023.

Se ordena a los representantes legales, administradores y demás funcionarios de Cementos Argos S.A.:

1. Otorgar a todos los accionistas un trato equitativo e igualitario.
2. Abstenerse de realizar las siguientes conductas, directamente o por interpuesta persona:
 - Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del representante.
 - Recibir de los accionistas poderes para la Asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del representante.
 - Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio.
 - Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en la Asamblea.
 - Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación de propuestas que hayan de someterse a consideración de la Asamblea.

- Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la Asamblea.

Con el fin de velar por el cumplimiento de las medidas indicadas, al igual que la legalidad de los poderes que los accionistas otorguen para la Asamblea, sigue en funciones el Comité conformado por la Secretaria General y el Auditor Corporativo de Cementos Argos S.A.